

INSPECCION DISTRITAL DE POLICIA

29 DESCONGESTION-

ESTADO DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

La INSPECCION 29 -D- DISTRITAL DE POLICIA, procede a comunicar por anotación en Estado los procesos que a continuación se relacionan:

EXPEDITE_POLICIA	IDENTIFICACION	INFRACITOR	FECHA DE AUTO	DECISION	RECURSO
11-001-6-2022-151578	80859444	CARRANZA CIRO ORSON ALMILCAR	Septiembre 11 de 2023	PRIMERO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE MULTA GENERAL TIPO 2 -, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia. SEGUNDO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS.	Procede recurso de reposicion y apelacion
11-001-6-2022-151594	1000936659	MORAN ULLOA DAVID	Septiembre 11 de 2023	PRIMERO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE MULTA GENERAL TIPO 2 -, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia. SEGUNDO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS.	Procede recurso de reposicion y apelacion
11-001-6-2022-151719	79923507	TOCUA MENDOZA JOHN FREDY	Septiembre 11 de 2023	PRIMERO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE MULTA GENERAL TIPO 2 -, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia. SEGUNDO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS.	Procede recurso de reposicion y apelacion
11-001-6-2022-152210	1023927763	CHARA ZAMORA MAURICIO	Septiembre 11 de 2023	PRIMERO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE MULTA GENERAL TIPO 2 -, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia. SEGUNDO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS.	Procede recurso de reposicion y apelacion
11-001-6-2022-152217	1031173626	GUAYABO BELTRAN JERSON NICOLAS	Septiembre 11 de 2023	PRIMERO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE MULTA GENERAL TIPO 2 -, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia. SEGUNDO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS.	Procede recurso de reposicion y apelacion
11-001-6-2022-152225	80912426	GUTIERREZ BELTRAN MANUEL FERNANDO	Septiembre 11 de 2023	PRIMERO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE MULTA GENERAL TIPO 2 -, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia. SEGUNDO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS.	Procede recurso de reposicion y apelacion

11-001-6-2022-152238	1031162919	SUAREZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO	Septiembre 11 de 2023	PRIMERO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE MULTA GENERAL TIPO 2 -, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia. SEGUNDO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS.	Procede recurso de reposicion y apelacion
11-001-6-2022-152245	1033792070	CORTES AGUDELO ANDRES FELIPE	Septiembre 11 de 2023	PRIMERO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE MULTA GENERAL TIPO 2 -, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia. SEGUNDO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS.	Procede recurso de reposicion y apelacion
11-001-6-2022-152259	1031155981	RODRIGUEZ RAMIREZ JULIAN ANDRES	Septiembre 11 de 2023	PRIMERO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE MULTA GENERAL TIPO 2 -, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia. SEGUNDO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS.	Procede recurso de reposicion y apelacion
11-001-6-2022-152296	1007836090	VALLE ZULETA CRISTIAN DANILO	Septiembre 11 de 2023	PRIMERO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE MULTA GENERAL TIPO 2 -, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia. SEGUNDO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS.	Procede recurso de reposicion y apelacion
11-001-6-2022-152326	1026268303	ANGEL PEÑUELA EDGAR ANDRES	Septiembre 11 de 2023	PRIMERO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE MULTA GENERAL TIPO 2 -, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia. SEGUNDO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS.	Procede recurso de reposicion y apelacion
11-001-6-2022-152342	1023920417	LINARES GARCIA VICTOR ALEXIS	Septiembre 11 de 2023	PRIMERO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE MULTA GENERAL TIPO 2 -, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia. SEGUNDO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS.	Procede recurso de reposicion y apelacion
11-001-6-2022-152651	1000005721	ROA VIVAS SEBASTIAN	Septiembre 11 de 2023	PRIMERO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE MULTA GENERAL TIPO 2 -, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia. SEGUNDO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS.	Procede recurso de reposicion y apelacion
11-001-6-2022-152699	1099554262	LEON DIAZ HAROL ALEXIS	Septiembre 11 de 2023	PRIMERO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE MULTA GENERAL TIPO 2 -, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia. SEGUNDO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS.	Procede recurso de reposicion y apelacion

11-001-6-2022-152840	1023946061	VEGA TORO JOSE GILBERTO	Septiembre 11 de 2023	PRIMERO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE MULTA GENERAL TIPO 2 -, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia. SEGUNDO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS.	Procede recurso de reposicion y apelacion
11-001-6-2022-152842	1023889041	VEGA TORO OSCAR GIOVANNI	Septiembre 11 de 2023	PRIMERO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE MULTA GENERAL TIPO 2 -, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia. SEGUNDO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS.	Procede recurso de reposicion y apelacion

EXPEDITE_POLICIA	IDENTIFICACION	INFRACTOR	FECHA DEL AUTO	DECISION	RECURSO
11-001-6-2022-152020	1023945310	PEÑA BENAVIDES MIGKJAGGER	Septiembre 11 de 2023	PRIMERO: Declarar INFRACTOR , por incurrir en el comportamiento contrario a la convivencia previstoen el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016, señalado en el comparendo 2 expediente de policía , según las consideraciones señaladas en la presente decisión. SEGUNDO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE MULTA GENERAL TIPO 2 -, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia. TERCERO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS.	Procede recurso de reposicion y apelacion
11-001-6-2022-152303	1037776000	GRANDA ZAPATA JOHAN ANDREY	Septiembre 11 de 2023	PRIMERO: Declarar INFRACTOR , por incurrir en el comportamiento contrario a la convivencia previstoen el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016, señalado en el comparendo 2 expediente de policía , según las consideraciones señaladas en la presente decisión. SEGUNDO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE MULTA GENERAL TIPO 2 -, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia. TERCERO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS.	Procede recurso de reposicion y apelacion
11-001-6-2022-152335	1000019258	OCAMPO BARBOSA NORBEY SANTIAGO	Septiembre 11 de 2023	PRIMERO: Declarar INFRACTOR , por incurrir en el comportamiento contrario a la convivencia previstoen el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016, señalado en el comparendo 2 expediente de policía , según las consideraciones señaladas en la presente decisión. SEGUNDO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE MULTA GENERAL TIPO 2 -, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia. TERCERO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS.	Procede recurso de reposicion y apelacion

11-001-6-2022-152529	1031136681	LOPEZ GUZMAN WILMAR EDUARDO	Septiembre 11 de 2023	PRIMERO: Declarar INFRACTOR , por incurrir en el comportamiento contrario a la convivencia previsto en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016, señalado en el comparendo 2 expediente de policía , según las consideraciones señaladas en la presente decisión. SEGUNDO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE MULTA GENERAL TIPO 2 -, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia. TERCERO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS.	Procede recurso de reposición y apelación
11-001-6-2022-152563	1033764979	ROJAS ANGEL EDISON ALBERTO	Septiembre 11 de 2023	PRIMERO: Declarar INFRACTOR , por incurrir en el comportamiento contrario a la convivencia previsto en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016, señalado en el comparendo 2 expediente de policía , según las consideraciones señaladas en la presente decisión. SEGUNDO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE MULTA GENERAL TIPO 2 -, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia. TERCERO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS.	Procede recurso de reposición y apelación
11-001-6-2022-152683	1001043351	ALDANA JARA JUAN CAMILO	Septiembre 11 de 2023	PRIMERO: Declarar INFRACTOR , por incurrir en el comportamiento contrario a la convivencia previsto en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016, señalado en el comparendo 2 expediente de policía , según las consideraciones señaladas en la presente decisión. SEGUNDO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE MULTA GENERAL TIPO 2 -, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia. TERCERO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS.	Procede recurso de reposición y apelación
11-001-6-2022-152759	1024510531	RUIZ REYES FRANCISCO	Septiembre 11 de 2023	PRIMERO: Declarar INFRACTOR , por incurrir en el comportamiento contrario a la convivencia previsto en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016, señalado en el comparendo 2 expediente de policía , según las consideraciones señaladas en la presente decisión. SEGUNDO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE MULTA GENERAL TIPO 2 -, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia. TERCERO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS.	Procede recurso de reposición y apelación

EXPEDIETE_POLICIA	IDENTIFICACION	INFRACTOR	FECHA DE AUTO	DECISION	RECURSO
11-001-6-2022-144412	1024596290	ALVARADO SUAREZ JHONATAN JULIAN	SEPTIEMBRE 11 DE 2023	PRIMERO: Declarar INFRACTOR al (la) señor (a) identificado (a) con lacédula de ciudadanía número por incurrir en el comportamiento contrario a la convivencia previstoen el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016, señalado en el comparendo 2 expediente de policía , según las consideraciones señaladas en la presente decisión. SEGUNDO: Negar el recurso de apelación impetrado contra el comparendo del asunto, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. TERCERO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE MULTA GENERAL TIPO 2 -, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia. CUARTO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS.	Procede recurso de reposicion y apelacion
11-001-6-2022-145398	1020484051	RUIZ SANDOVAL BRIAN STEVEN	SEPTIEMBRE 11 DE 2023	PRIMERO: Declarar INFRACTOR al (la) señor (a) identificado (a) con lacédula de ciudadanía número por incurrir en el comportamiento contrario a la convivencia previstoen el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016, señalado en el comparendo 2 expediente de policía , según las consideraciones señaladas en la presente decisión. SEGUNDO: Negar el recurso de apelación impetrado contra el comparendo del asunto, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. TERCERO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE MULTA GENERAL TIPO 2 -, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia. CUARTO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS.	Procede recurso de reposicion y apelacion
11-001-6-2022-170986	1005328511	ARCINIEGAS GOMEZ NIKOL VALENTINA	SEPTIEMBRE 11 DE 2023	PRIMERO: Declarar INFRACTOR al (la) señor (a) identificado (a) con lacédula de ciudadanía número por incurrir en el comportamiento contrario a la convivencia previstoen el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016, señalado en el comparendo 2 expediente de policía , según las consideraciones señaladas en la presente decisión. SEGUNDO: Negar el recurso de apelación impetrado contra el comparendo del asunto, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. TERCERO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE MULTA GENERAL TIPO 2 -, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia. CUARTO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS.	Procede recurso de reposicion y apelacion

11-001-6-2022-184517	1033814996	CELIS RODRIGUEZ NICOLAS ANDREI	SEPTIEMBRE 11 DE 2023	PRIMERO: Declarar INFRACTOR al (la) señor (a) identificado (a) con lacédula de ciudadanía número por incurrir en el comportamiento contrario a la convivencia previstoen el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016, señalado en el comparendo 2 expediente de policía , según las consideraciones señaladas en la presente decisión. SEGUNDO: Negar el recurso de apelación impetrado contra el comparendo del asunto, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. TERCERO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE MULTA GENERAL TIPO 2 -, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia. CUARTO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS.	Procede recurso de reposicion y apelacion
----------------------	------------	--------------------------------	-----------------------	--	---

La anterior comunicación se publica en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este un medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la presente actuación por el término de un (1) día hábil, conforme al artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 denominado Código General del Proceso (CGP) y acorde con los literales a) y e) del artículo 25 del Decreto 207 del 8 de febrero de 2022, que corrigió el yerro de redacción y del consecutivo de los literales del artículo 47 de la Ley 2197 de 2022 que adicionó el artículo 223A de la Ley 1801 de 2016, de lo cual dejará constancia el secretario del despacho de la fijación y desfijación de la notificación por ESTADO, en el(los) expediente(s) policivo(s).

Fijación: Septiembre DOCE (12) de 2023.

Desfijación: Septiembre DOCE (12) de agosto de 2023.



ANDREA DEL PILAR DELGADO VARON
Inspectora de Policía Urbano D-29